



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones 2023 // EX-2023-00062581- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-00062583-UNC-ME#FAMAF, que consta en expediente EX-2023-00062581- -UNC-ME#FAMAF, presentada por la Dra. Georgina FLESIA, Coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, el día 16 de febrero del corriente año;

La resolución RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FAMAF que reglamenta la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones; y

CONSIDERANDO

Que por nota IF-2023-00062583-UNC-ME#FAMAF, la Coordinadora eleva propuesta de dictado de la Cohorte 2023 de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones;

Que la Coordinadora sugiere el monto del arancel de esta Diplomatura para el año 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado en modalidad virtual, las materias obligatorias, el cronograma y la estructura de dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones correspondiente al ciclo 2023, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Fijar el arancel de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones correspondiente al ciclo 2023 en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), el cual podrá abonarse totalmente al inicio o en 5 cuotas mensuales y consecutivas una vez aceptada la inscripción de los y las postulantes, y no más allá del día 10 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Establecer que, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2º de la presente resolución, el arancel de la diplomatura contará con:

- un descuento del veinticinco por ciento (25%) sobre su valor nominal, con un arancel de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) para empresas miembros del CLUSTER TECNOLÓGICO CÓRDOBA, PyMEs, estudiantes no universitarios y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional;
- un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre su valor nominal, con un arancel de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) para trabajadores y trabajadoras del sector público y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional; y
- exención completa del arancel para trabajadores y trabajadoras de la UNC, estudiantes a tiempo completo y casos excepcionales a criterio del Comité Académico Profesional.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.